



PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES DE LA RFEF Y FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

CONVOCATORIA

I CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR

PROFESIONAL DE FÚTBOL SALA

CURSO 2017 - 18

Disposición Adicional Octava del R.D.1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF.

Reglamento General de la RFEF, aprobado por la Comisión Directiva del C.S.D. el 27/04/2015.

Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas y el programa de educación de entrenadores de la UEFA, aprobado por el Comité Ejecutivo de la UEFA el 14/12/2014 y ratificado por la RFEF en enero 2015.

 <p>FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN de FÚTBOL</p> <p>ESCUELA DE ENTRENADORES</p>	Código	<h1>CONVOCATORIA</h1>
	Registro	
	Alfabético	
	Fecha	
	05/07/2009	

R046/00

Preámbulo

UEFA COACHING CONVENTION 2015

Teniendo en cuenta la necesidad de:

- a) Asegurar la futura calidad del fútbol, que en gran medida está en manos de los entrenadores, los cuales desempeñan un papel vital en el desarrollo de los jugadores y en el desenvolvimiento de los partidos.
- b) Promover y fomentar la formación de entrenadores de fútbol por todo el territorio de la UEFA y para todas las competiciones que organicen la UEFA y sus federaciones miembros.
- c) Asegurar que la formación de los entrenadores permanece única y exclusivamente bajo el control de la UEFA y de sus federaciones miembros.
- d) Promover la integración europea y, en particular, el libre movimiento de entrenadores cualificados, mediante la incorporación de un sistema general de reconocimiento mutuo entre las federaciones miembros de la UEFA en lo relativo a la didáctica del fútbol.
- e) Establecer estándares uniformes de entrenamiento mínimos para garantizar la calidad del rendimiento de los entrenadores que ejerzan en el territorio de la UEFA.
- f) Proteger a los futbolistas de la exposición a entrenadores que no posean una formación adecuada y pudieran tener un efecto negativo sobre su desarrollo físico, psicológico o técnico.
- g) Dotar el fútbol moderno de técnicos profesionales y amateurs bien capacitados, dentro y fuera del campo.
- h) Preservar y mejorar el nivel de la preparación técnica en Europa por medio de la formación profesional.
- i) Incrementar el número de entrenadores masculinos y femeninos con cualificaciones y licencias de preparación técnica que sean reconocidas por toda Europa.
- j) Establecer la preparación técnica futbolística como una profesión reconocida y regulada.

	Código	CONVOCATORIA
	Registro	
	Alfabético	
	Fecha	
	05/07/2009	

R046/00

CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR PROFESIONAL DE FÚTBOL SALA

BASES, PROGRAMA Y CARGA LECTIVA

TEMPORADA: 2017/2018

La **Federación de Castilla y León de Fútbol**, de ámbito autonómico, con la autorización de la RFEF, a través de la Escuela Nacional de Entrenadores, convoca con fecha 26 de marzo de 2018, en uso de las atribuciones que le asiste en lo previsto en los vigentes Artículos 4 e y 22 f de los Estatutos, el **Curso Federativo de Entrenador Profesional de Fútbol Sala (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007, Reglamento General vigente de la RFEF y UEFA Coaching Convention 2015)**, a celebrarse en la citada Federación, de acuerdo a las siguientes bases:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Iniciar la formación del **Curso Federativo de Entrenador Profesional de Fútbol Sala** mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del correspondiente **Diploma**, cuya finalidad consiste en proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan desarrollar su labor mediante competencia técnica y profesional en las competiciones organizadas por las Federaciones de Fútbol de ámbito autonómico y la RFEF.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO QUE SE APLICA

- a) El Curso se ajustará a lo dispuesto en la legislación estatal que resulte de aplicación.
- b) Igualmente se atenderá a lo regulado en la UEFA Coaching Convention 2015, en los Estatutos y Reglamento General de la RFEF, y en las presentes Bases de Convocatoria y documentos anexos a la misma.

 FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN de FÚTBOL ESCUELA DE ENTRENADORES	Código Registro	CONVOCATORIA
	Alfabético	
	Fecha	
	05/07/2009	

R046/00

3.- CUOTAS DEL CURSO

<u>CONCEPTO</u>	<u>NIVEL 3</u>	
	NO BECADOS	BECADOS
Derechos de inscripción, matrícula y seguro	100 €	100 €
Programas y textos:	150 €	150 €
- Área de Asignaturas Comunes	70 €	70 €
- Área de Asignaturas Específicas	80 €	80 €
Derechos de Enseñanza y exámenes:	1200 €	1000 €
- Área de Asignaturas Comunes	550	450
- Área de Asignaturas Específicas	650	550
Expedición del Diploma	50 €	50 €
<u>TOTAL</u>	<u>1500 €</u>	<u>1300 €</u>

- Aquellos alumnos que estén vinculados a la estructura técnica de un club afiliado a la F.C. y L.F., y que acrediten esta circunstancia mediante certificado expedido por el Presidente del club en cuestión, estarán becados con 200.- €. Por lo que el importe FINAL que deberá abonar será de 1.300.- € (MIL TRESCIENTOS).

4.- REQUISITOS PARA EL ACCESO

- Estar en posesión del **Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol Sala o de Entrenador de Fútbol Sala, Nivel 2 Federativo.**
- Certificado médico oficial de aptitud física en el que conste que el alumno no tiene impedimento para realizar la práctica del ejercicio físico como entrenador de fútbol sala. En el caso de que el aspirante se encuentre en posesión de una Licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor, quedará exento de la presentación del certificado anterior.
- Haber desarrollado, al menos durante una temporada, después de obtener el **Diploma de Entrenador Avanzado Sala o Entrenador de Fútbol Sala, Nivel 2**, las funciones propias de un **Entrenador Avanzado** de Fútbol Sala con Licencia Federativa E (primer entrenador).
 - a. La acreditación de tal experiencia la expedirá el Comité de Entrenadores de la Federación correspondiente, previa comprobación de las Actas de competición y contabilizándose únicamente las competiciones promovidas por alguna de ellas.
 - b. La temporada se considerará completa cuando se acredite el cumplimiento de las funciones de forma ininterrumpida durante un tiempo mínimo de 6 meses.

 FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN de FÚTBOL ESCUELA DE ENTRENADORES	Código Registro	CONVOCATORIA
	Alfabético	
	Fecha	
	05/07/2009	

R046/00

5.- ÁREAS, MATERIAS Y CARGA LECTIVA

CARGA LECTIVA (HORAS TEÓRICAS y PRÁCTICAS)				
ÁREAS y MATERIAS	BLOQUES	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTALES
Área de Técnica Profesional				
ANÁLISIS. Enseñanza de la Técnica.	52	10	30	40
INSTRUCCIÓN. Entrenamiento del Portero.		4	8	12
Área de Táctica Profesional				
EVOLUCIÓN DEL FÚTBOL SALA	75	5	20	25
CREACIÓN DE EQUIPOS		20	30	50
Área de Entrenamiento Deportivo Profesional				
PERIODIZACIÓN	110	10	30	40
SESIONES DE ENTRENAMIENTO		15	25	40
FILOSOFÍA DIDÁCTICA DEL FÚTBOL SALA		5	10	15
ORIENTACIÓN A JUGADORES		5	10	15
Área de Ciencias del Comportamiento Profesional				
LIDERAZGO	41	10	5	15
PSICOLOGÍA		7	13	20
ÉTICA DEPORTIVA		4	2	6
Área Complementaria Profesional				
FISIOLOGÍA, NUTRICIÓN Y MEDICINA DEL FÚTBOL SALA	122	10	12	22
GESTIÓN DE CLUB		10	5	15
REGLAS DE JUEGO FÚTBOL SALA		5	5	10
TECNOLOGÍA Y FÚTBOL SALA		10	15	25
INGLÉS		20	30	50
CARGA LECTIVA PRESENCIAL		150	250	400
BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA				
VISITA A CLUBES	400	0	50	50
TRABAJO FINAL DE CURSO		0	150	150
PRÁCTICAS LABORALES		0	200	200
TOTAL CARGA LECTIVA		150	650	800

	Código Registro	CONVOCATORIA
	Alfabético	
	Fecha	
	05/07/2009	

R046/00

6.- BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA

El alumno deberá poner en práctica todos aquellos conocimientos adquiridos durante la fase presencial del Curso.

Constará de tres fases bien diferenciadas:

a) Visita a Clubes

Realización de un Informe contextualizado de libre ejecución, sobre una visita realizada a un club de Categoría Nacional.

- Presentación en formato PDF, desarrollado en un mínimo de 30 folios, en letra tipo Arial tamaño 12 e interlineado a 1,5.
- La visita tendrá lugar durante la realización del Curso (periodo presencial). El plazo de presentación del mismo será de 10 días naturales antes de la finalización de la fase presencial del Curso. Se entregará en soporte informático.

b) Trabajo Final de Curso

Versará sobre un tema de investigación de cualquier aspecto relacionado con el Fútbol Sala, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Presentación en Formato PDF, desarrollado en un mínimo de 75 folios, en letra tipo Arial tamaño 12 e interlineado a 1,5.
- Estructura: portada, índice, introducción, desarrollo de contenidos y bibliografía.
- El plazo de presentación de la misma será de 30 días naturales a partir de la finalización de la fase presencial del Curso. Se entregará en soporte informático.
- Presentación, exposición y defensa ante un Tribunal conformado por 5 miembros de la Escuela de Entrenadores correspondiente, durante 15 minutos. Dos de ellos, con carácter obligatorio, serán el Director y el Profesor de la materia más relacionada con el ámbito de estudio del Trabajo presentado.

c) Prácticas Laborales

Se realizarán en clubes o equipos federados, con excepción de las categorías Pre-benjamín, Benjamín, Alevín e Infantil.

- Desarrollando funciones propias de un Entrenador Avanzado de Fútbol Sala con Licencia Federativa E (primer entrenador), de forma continuada, durante un periodo no inferior a seis meses, con una acumulación mínima de doscientas (200) horas.
- Deberán realizarse una vez superadas todas las áreas y materias que componen la fase presencial del Curso.
- La certificación de dichas prácticas, la expedirá el Comité de Entrenadores correspondiente, previa comprobación de las Actas de competición.
- Se presentará una Memoria, según guía metodológica de las prácticas, en soporte informático.

	Código Registro	<h1>CONVOCATORIA</h1>
	Alfabético	
	Fecha	
	05/07/2009	

R046/00

7.- CRITERIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 10C DE LA UEFA COACHING CONVENTION 2015

La obtención del **Diploma de Entrenador Profesional de Fútbol Sala**, requerirá la evaluación positiva de los siguientes apartados de que consta el Curso.

- a) Evaluación de las diferentes materias. El alumno será evaluado en cada área o materia y el resultado se expresará en el **Acta Final** mediante la calificación que seguirá el modelo de la escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales.
- b) Diseñar y dirigir una sesión de entrenamiento para un equipo de categoría profesional, recogiendo aspectos globales del área de técnica, táctica, y entrenamiento deportivo.
- c) Realizar el análisis de un partido de categoría profesional y elaborar un informe.
- d) Cuaderno del alumno que recoja todas las actividades realizadas en las diferentes materias.
- e) Desarrollar el Bloque de Formación Práctica.

8.- NÚMERO DE ALUMNOS

- a) El número de alumnos por aula o sede se establece en un mínimo de veinte (20) y un máximo de treinta y cinco (35).
- b) La Escuela de Entrenadores, por riguroso orden de fecha de matriculación, irá inscribiendo a los alumnos hasta cubrir el número máximo de plazas convocadas en un aula o sede. Los candidatos sin plaza pasarán a formar parte de un listado de suplentes.

9.- FECHAS Y PLAZOS

El periodo de inscripción es del 27 de abril al 7 de mayo de 2018.

La inscripción se realiza a través de la web oficial de la Federación de Castilla y León de Fútbol (www.fcylf.es)

La documentación a adjuntar es la siguiente:

- Declaración Jurada y Autorización.
- Fotografía tamaño carnet.
- D.N.I.
- Diploma acreditativo como Entrenador Avanzado de Fútbol Sala o Entrenador de Fútbol Sala, Nivel 2. (**sólo aquellos alumnos que lo hayan obtenido fuera de Castilla y León**)
- Certificado del Comité de Entrenadores de su Federación Territorial, de haber desarrollado, al menos durante una temporada, después de obtener el **Diploma de Entrenador Avanzado Sala o Entrenador de Fútbol Sala, Nivel 2**, las funciones propias de un **Entrenador Avanzado** de Fútbol Sala con Licencia Federativa E (primer entrenador). (**sólo aquellos alumnos que lo hayan obtenido fuera de Castilla y León**)
- Certificado Médico Oficial.
- Certificado del club para acogerse a la Beca concedida por la F.C. y L.F. (**si procede de un club de esta Federación**)
- Copia de la transferencia a la c/c ES59 2108 4401 18 0033029784 de la Federación de Castilla y León de Fútbol del importe total del Curso, o en su defecto de los importes correspondientes a los plazos establecidos.

 <p>FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN de FÚTBOL ESCUELA DE ENTRENADORES</p>	Código Registro	CONVOCATORIA
	Alfabético	
	Fecha	
	05/07/2009	

R046/00

El abono de la matrícula se podrá realizar en un sólo pago o bien acogiéndose al siguiente calendario:

- 1º PLAZO; 400 € en el momento de formalizar la matrícula.
- 2º PLAZO; el resto del importe de la matrícula antes del 31 de mayo de 2018.

ENTREGA DE PROGRAMAS, HORARIOS Y TEXTOS

- El día 2 de Junio.

CALENDARIO LECTIVO PRESENCIAL

- Se enviará al comienzo del curso, pero las fechas son las siguientes:
 - 2 – 3 junio
 - 9 – 10 junio
 - 16 – 17 junio
 - 23 – 24 junio
 - Del 30 de junio al 18 de julio

FECHA CALIFICACIONES DEFINITIVAS CONVOCATORIA ORDINARIA

- 21 de julio.

FECHA EXÁMENES 1ª CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- 28 de agosto. (a partir de las 18:00 h.)

FECHA EXÁMENES 2ª CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- 31 de agosto. (a partir de las 18:00 h.)

10.- REQUERIMIENTOS DE ASISTENCIA A CLASE

- a) La asistencia a las clases será obligatoria en cada una de las materias del Curso, según establece el **Artículo 9 de la UEFA Coaching Convention 2015**.
- b) Un alumno, única y exclusivamente, podrá justificar el 10% total de ausencia por materia. Para ello deberá presentar, con la suficiente antelación, escrito de solicitud bien fundamentado, a la Dirección del Curso para su aprobación.
- c) Los alumnos que incumplan el apartado anterior no podrán presentarse a los exámenes del área o materia afectadas, debiendo realizar la escolaridad completa de aquellas áreas o materias afectadas, matriculándose en cualquier otro curso que se convoque en un plazo no superior a dos años.

11.- CONVOCATORIA DE EVALUACIONES FINALES ORDINARIAS

Todas las áreas o materias serán objeto de evaluaciones finales ordinarias y sólo podrán tomar parte aquellos alumnos que cumplan todos los requisitos exigidos en la Convocatoria del Curso.

 <p>ESCUELA DE ENTRENADORES</p>	Código Registro	CONVOCATORIA
	Alfabético	
	Fecha	
	05/07/2009	

R046/00

12.- CONVOCATORIA DE EVALUACIONES FINALES EXTRAORDINARIAS

- a) Se fijan dos convocatorias de evaluaciones finales extraordinarias y se celebrarán dentro de un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses, a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de las Actas de Calificación.
- b) Podrán tomar parte los alumnos que no hayan superado algunos de los criterios de evaluación establecidos en las evaluaciones finales ordinarias.
- c) Los alumnos que se presenten deberán abonar la cantidad de cincuenta (50) euros por cada materia.

13.- SUPERACIÓN DEL CURSO

- a) El alumno deberá obtener la calificación positiva de todas y cada una de las áreas o materias que componen el Curso, así como los trabajos a los que alude el **Artículo 10 de la UEFA Coaching Convention de 2015**. Se considerará calificación positiva cuando el alumno consiga un mínimo de cinco puntos sobre diez máximos, en cada área o materia de la totalidad que configuran el programa del Curso.
- b) La calificación de APTO en el Bloque de Formación Práctica será otorgada por la Dirección de la Escuela de Entrenadores convocante, conforme al procedimiento establecido por la Escuela Nacional de Entrenadores.

14.- OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ENTRENADOR PROFESIONAL DE FÚTBOL SALA

La completa superación de este Curso otorgará el derecho a la obtención del **Diploma de Entrenador Profesional de Fútbol Sala**.

15.- INFORMACIÓN Y CONSULTAS

E-mail: escentre@fcylf.es

Tel. 983 100 230 / Ext. 5

	Código Registro	CONVOCATORIA
	Alfabético	
	Fecha	
	05/07/2009	

R046/00

AUTORIZACIÓN

Por la presente, autorizo a la Federación de Castilla y León de Fútbol y a la Real Federación Española de Fútbol, en relación al Curso Federativo de Entrenador Profesional de Fútbol Sala en el que estoy matriculado, a que puedan realizarse fotografías y/o grabaciones de los diversos actos del Curso (clases teórico-prácticas, entrega de diplomas, etc.) y puedan ser publicadas en la revista, página web o en otras publicaciones de la Federación de Castilla y León de Fútbol y de la Real Federación Española de Fútbol.

En		a		de		de 2018
----	--	---	--	----	--	---------

Fdo. _____

D.N.I.: _____

En cumplimiento de la L. O. 15/1999 la Federación de Castilla y León de Fútbol, le informa que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la propia Federación, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal presta su consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal, Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sean precisos para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: escentre@fcylf.es

	Código Registro	CONVOCATORIA
	Alfabético	
	Fecha	
	05/07/2009	

R046/00

DECLARACIÓN JURADA

D. / D^a.		CON D.N.I.	
----------------------------	--	-------------------	--

hace constar con los efectos de DECLARACIÓN JURADA:

Único.- Que reconozco como cierto y verdad que he sido informado por la Escuela de Entrenadores de Fútbol de Castilla y León que el Diploma que se obtiene por superar el Curso en que me inscribo, corresponde a las formaciones deportivas que no conducen a títulos oficiales en los términos de las disposiciones correspondientes del Real Decreto 1363/2007.

Igualmente reconozco haber sido informado que en la actualidad, la obtención del Diploma de Entrenador Profesional de Fútbol Sala (según articulado mencionado en el expositivo primero), no sería objeto de homologación / convalidación automática por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Y para que así conste ante quien proceda, con los efectos indicados, expido y firmo la presente en,

En		a		de		de 2018
-----------	--	----------	--	-----------	--	----------------

Fdo.: _____

En cumplimiento de la L. O. 15/1999 la Federación de Castilla y León de Fútbol, le informa que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la propia Federación, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal presta su consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal, Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sean precisos para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: escentre@fcylf.es

	Código	CONVOCATORIA
	Registro	
	Alfabético	
	Fecha	
	05/07/2009	

R046/00

ANEXO I

INFORMACIÓN BANCARIA

<p><u>TITULAR DE LA CUENTA</u></p> <p>FEDERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN DE FÚTBOL</p>
<p><u>BANCO o CAJA</u></p> <p>CAJA ESPAÑA - DUERO C. C. C.: ES59 2108 4401 18 0033029784</p>
<p><u>CONCEPTO</u></p> <p>(Indique el nombre y apellidos del alumno que realiza el ingreso)</p>
<p><u>IMPORTE</u></p> <p>1500 EUROS / 1300 EUROS (en caso de alumnos becados)</p>
<p><u>¡IMPORTANTE!</u></p> <p>(por favor entregue dos copias a quien realice el ingreso, una es para la Federación)</p>

 <p>FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN de FÚTBOL</p> <p>ESCUELA DE ENTRENADORES</p>	Código Registro	CONVOCATORIA
	Alfabético	
	Fecha	
	05/07/2009	

R046/00

ANEXO II

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El plazo de inscripción FINALIZA el 7 de mayo de 2018.

Las inscripciones y presentación de documentación se realizarán online a través del siguiente enlace: https://www.isquad.es/escuelaentrenadores/index2.php?id_federacion=2 que figura en la web oficial de la F.C. y L.F. (www.fcylf.es)

No se aceptarán inscripciones en papel.

La documentación a adjuntar en el formulario de inscripción es la siguiente:

- Autorización y Declaración Jurada. (Modelo en Convocatoria)
- D.N.I. (Adjuntar el documento)
- Resguardo del ingreso bancario. (Adjuntar el documento)
- Fotografía ACTUAL tamaño carnet. (Adjuntar el documento)
- Certificado Médico Oficial. (Exentos los que tengan licencia federativa en vigor) (Adjuntar el documento)
- Diploma de Entrenador Territorial de Fútbol Sala, Nivel 2. o Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol Sala (Adjuntar el documento)
- Certificado del club en el que forma parte del Organigrama Técnico del mismo (Sólo si procede de un club de esta Federación para acogerse a la Beca)
- Certificado Comité de Entrenadores.
- NIE y certificado de empadronamiento (Sólo alumnos extranjeros)

SOPORTE DOCUMENTAL Y MATERIAL DEL CURSO

- Los textos oficiales que regulan las enseñanzas del curso, se entregarán en soporte papel a cada alumno/a. Por el contrario, la documentación y apuntes que se generen en cada materia como complemento a los textos oficiales del curso, se le facilitarán EXCLUSIVAMENTE mediante plataforma virtual a la que se le dará acceso. NO SE FACILITARÁN EN PAPEL.
- Igualmente, toda comunicación oficial que se realice con los alumnos, se hará vía correo electrónico y/o plataforma virtual del curso.
- Las aulas disponen de WIFI, por lo que se recomienda al alumno/a el uso de su ordenador portátil o tablet para mayor comodidad a la hora de seguir las materias.
- Para las clases prácticas, será obligatorio ir provistos de ropa deportiva.

 FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN de FÚTBOL ESCUELA DE ENTRENADORES	Código	CONVOCATORIA
	Registro	
	Alfabético	
	Fecha	
	05/07/2009	

R046/00

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA POR EL ALUMNO

Las clases correspondientes al BLOQUE COMÚN se realizarán conjuntamente con los alumnos del curso de Entrenador Nacional de Fútbol. Por el contrario, las clases que se detallan en el BLOQUE ESPECÍFICO se celebrarán de manera independiente del fútbol.

<u>ASIGNATURAS COMUNES</u>
FISIOLOGÍA, NUTRICIÓN Y MEDICINA
GESTIÓN DE CLUB
TECNOLOGÍA Y FÚTBOL SALA
INGLÉS
LIDERAZGO
PSICOLOGÍA
ÉTICA DEPORTIVA

<u>ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</u>
ANÁLISIS. Enseñanza de la Técnica.
INSTRUCCIÓN. Entrenamiento del Portero.
EVOLUCIÓN DEL FÚTBOL SALA
CREACIÓN DE EQUIPOS
SESIONES DE ENTRENAMIENTO
REGLAS DE JUEGO FÚTBOL SALA
PERIODIZACIÓN
FILOSOFÍA DIDÁCTICA DEL FÚTBOL SALA
ORIENTACIÓN A JUGADORES